

CGT celebrará en Bilbao su conferencia sindical estatal

el comicio tendrá lugar desde el 28 de febrero hasta el 2 de marzo de 2008

Definida en el artículo 52 de los Estatutos de la Confederación General del Trabajo, la Conferencia **Sindical es el órgano de debate y decisión sobre temas de índole sindical, especialmente los relacionados con Negociación Colectiva y Elecciones Sindicales.**

La convocatoria de la Conferencia se ha elaborado teniendo en cuenta las circunstancias que confluyen en un momento actual en el que la flexibilidad, la subcontratación, las deslocalizaciones, la destrucción de los servicios públicos o las privatizaciones ponen en cuestión seriamente el mantenimiento del empleo y de los derechos laborales y sociales.

El gobierno, que pone en marcha las decisiones de la UE, en las que ha participado, y favorece los intereses de la patronal que las ha impuesto, trata de apartar la atención promulgando leyes sociales que quedan muy lejos de las demandas de los grupos afectados, pensando más en la propaganda y en cerrar el paso a las reivindicaciones que en la solución de los problemas.

Orden del día

Ante la necesidad de enfrentarnos a esta situación, se ha elaborado el Orden del Día de la Conferencia Sindical:

1. Elecciones Sindicales. El análisis de los resultados debe servirnos de indicador de lo que estamos haciendo bien, pero tenemos que mirar al futuro y pensar en las estrategias

que nos permitan seguir con nuestra labor de forma aún más efectiva.

2. Acción Sindical Sectorial. Las segregaciones de las grandes empresas, la liberalización de los mercados y la multiplicación de contrata y subcontratas nos obligan a buscar formas de coordinación en la lucha que faciliten el apoyo y la solidaridad en los sectores, ampliando y conectando las luchas con reivindicaciones comunes.

3. Aplicación de la Directiva Bolkestein. Defensa de los Servicios Públicos. La mercantilización de los servicios y la privatización de lo público supone la depredación de lo que es de todos para satisfacer la rapacidad del capital privado, sustituyendo los fines sociales por intereses particulares.

4. Actualización de aspectos de la negociación colectiva. Las reivindicaciones clásicas, sin perder su validez, empiezan a quedarse cortas frente a una realidad que va diversificando la agresión a los derechos sociales con nuevas fórmulas. La defensa de nuestros derechos no se puede limitar a las migajas que decidan darnos los legisladores, ni podemos renunciar a nuestras reivindicaciones porque una ley decida qué

nos corresponde y qué debe quedar fuera de nuestras expectativas.

a) Aplicación de las Leyes de Igualdad y Dependencia. Las Leyes sociales del gobierno actual pueden servir de marco para incluir nuestras reivindicaciones en estas materias en la negociación colectiva, pero no podemos quedarnos en su mera aplicación: debemos hacer valer nuestros puntos de vista incluyendo aquellos aspectos que la ley deja de lado, teniendo en cuenta las críticas generadas desde nuestra organización.

b) Cierre de empresas y destrucción de empleo, fundamentalmente empleo con garantías que se sustituye por trabajo precario.

c) Segregaciones, externalizaciones y subcontrataciones. Es nuestro deber poner freno a las prácticas empresariales que buscan la diferenciación entre trabajadores y el abaratamiento del empleo a costa de los derechos y la seguridad.

d) Participación y comunicación, herramientas básicas para la actuación sindical. No basta con que nosotros tengamos claro qué es lo que queremos: los trabajadores y la sociedad en general tienen que comprender nuestros planteamientos para poder compartirlos

conferencia sindical

Bilbao del 28 de febrero al 2 de marzo 2007



ANARCOSINDICALISMO



Confederación General del Trabajo

5. Iniciativa Legislativa Popular sobre el art.52.d del Estatuto de los Trabajadores, que contempla la extinción del contrato de trabajo por faltas de asistencia intermitentes, aunque estén justificadas, vinculado al índice de absentismo total de la plantilla del centro de trabajo en los mismos períodos.

El plazo de presentación de trabajos para su debate en la Conferencia Sindical finaliza el día 14 de diciembre, por lo que animamos a la afiliación a participar en este comicio aportando Ponencias y tomando parte en la discusión que se llevará a cabo en las Asambleas de los Sindicatos.

www.humorenared.com

TRABAJADOR...

TU VIDA NO ES TUYA

Nosotros sabemos lo que te conviene. Podemos prejubilarte a los 55 o dejarte trabajando hasta los 70. Déjalo en nuestras manos.



Confederación de Empresarios Paternalistas